

Los módulos en el punto de mira del control del fraude fiscal

Conocidas ya las [medidas anti-fraude que el Gobierno pone en marcha](#), y a falta de su publicación en el BOE por si hay alguna sorpresa, desde luego la primera conclusión es que el Gobierno ha puesto a **la tributación en módulos en el punto de mira del control del fraude fiscal**.

La nueva normativa supone la **exclusión del sistema de estimación objetiva** para aquellos empresarios que, estando acogidos a este método, superen los 50.000 euros anuales de rendimientos íntegros y menos del 50% de sus ingresos sean por servicios o ventas a particulares.

¿Qué se pretende con esto? Básicamente impedir que los empresarios sujetos a este régimen de tributación puedan **emitir facturas falsas** por servicios o productos no entregados a otras empresas y que éstas puedan beneficiarse de la deducción de un gasto no realizado.

El sistema de módulos funciona **mediante estimaciones**, por lo que el negocio acogido a este método no tributa por sus beneficios o pérdidas reales sino por el rendimiento que se estima que puede tener en función de sus medios de producción.

Por tanto el empresario acogido a módulos va a pagar lo mismo ganando mil euros que x miles, siempre que no rebase el límite legal establecido para estar incluido en este régimen y que varía en función de su actividad. Eso da pie a que estos empresarios puedan emitir facturas falsas para beneficio de terceros sin que eso suponga un **aumento de los impuestos a pagar**.

Esta medida intentará **impedir estas actuaciones**, teniendo en cuenta que los que se benefician de estas prácticas son otras empresas y que si los negocios en módulos que facturen mayoritariamente a empresas van a quedar excluidos de este régimen al sobrepasar esos 50.000 euros anuales.

La nueva norma desde luego puede tener un **efecto positivo** en el control de esa facturación no real y de sus consecuencias en cuanto a la recaudación del Estado.

Hacienda prepara una modificación parcial del sistema de tributación por módulos

El sistema de tributación por módulos lleva en el punto de mira de Hacienda [desde hace bastante tiempo](#). La propia naturaleza del sistema, **basado en meras estimaciones** en lugar de utilizar los beneficios o pérdidas reales de los negocios acogidos a módulos, hace que sea bastante sencillo emitir facturas falsas para el beneficio de terceros sin que suponga un aumento de la cuantía en impuestos a pagar.

Pues bien, con el objetivo de reducir al máximo posible el fraude en este tipo de sistema de tributación, el Ministerio de Hacienda **está preparando una modificación parcial de módulos**, limitando su aplicación únicamente a aquellos autónomos y pymes que facturen directamente al consumidor final, como kioscos, taxistas, peluqueros o restaurantes.

La modificación, que formaría parte de una serie de medidas incluidas dentro de la reforma tributaria que el Gobierno se comprometió a presentar en el primer trimestre de 2014, obligaría a tributar [por el sistema de estimación directa](#) a aquellas empresas que facturen mayoritariamente a empresas.

Además, exigirá a quienes opten por permanecer en módulos a llevar una contabilidad básica, con un **registro de ingresos y gastos identificables** para demostrar con la máxima transparencia posible la existencia de pérdidas y ganancias en el negocio, lo que en última instancia permitirá un mayor control en la lucha contra el fraude fiscal.

La medida podría entrar en vigor a principios del año que viene, por lo que se excluye a aquellos empresarios que facturen menos del 50% de sus operaciones a sus particulares y cuyo volumen de rendimientos íntegros del año sea superior a 50.000 euros.

Desde luego, este tipo de reformas suponen complicaciones en el control que, en última instancia, conllevará, inexorablemente, unos mayores costes administrativos. Sin embargo, **cuenta con el visto bueno de las asociaciones representativas de autónomos**, al coincidir con Hacienda en afirmar que la medida permitirá elevar el número de prestaciones por cese de actividad.